



AUTORIZA MODIFICACION PERIODO DE LACTANCIA DOÑA MARILYN GARBARINO AEDO, KINESIOLOGA CAT. B NIVEL 14.

DECRETO N° 001555
07 MAR 2012
CHILLÁN VIEJO,

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

Decreto (S) N° 594 del 23.03.2011, el cual autoriza Periodo de Lactancia a la Sra. MARILYN GARBARINO AEDO, C. de Identidad N° 14.027.270-1, Kinesióloga del Cesfam Dr. Federico Puga B orne.

La solicitud presentada por la funcionaria Doña MARILYN GARBARINO AEDO, madre de la menor Ignacia Mora Garbarino, C. de Identidad N° 23.401.576-1 en la que solicita modificar horario del periodo de Lactancia.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE HORARIO DEL PERIODO DE LACTANCIA a Doña **MARILYN GARBARINO AEDO**, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", Categoría B nivel 14, a contar del 01 de abril y hasta el día 19 de agosto de 2012:

Jornada de mañana de 08:00 a 8:30 horas.
Jornada de tarde de 14:15 a 15:15 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGGB/MBR/lec
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE